

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30434 MURCIA

Edicto

Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita procedimiento concursal, 19/12, a instancias de la deudora Magarluc, S.L., con C.I.F. número B-73286403, y en la Sección 5ª de Liquidación se ha dictado auto aprobando el plan de liquidación presentado por la Administración Concursal, habiéndose acordado la formación de la sección 6ª de calificación del concurso, pudiendo cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo en el concurso, personarse en dicha sección dentro de los diez días siguientes a la última publicación, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web: www.oficinajudicialmurcia.es.

En Murcia, 23 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130044496-1